

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Informes de los observadores de organizaciones internacionales e intergubernamentales

ACAP

14.1 El observador de ACAP hizo la siguiente declaración ante la Comisión:

‘ACAP está muy complacido de ver cómo la CCRVMA ha enfrentado el problema de la mortalidad incidental de manera tan efectiva que ahora es posible que WG-IMAF se reúna irregularmente. ACAP indicó que es necesario mantenerse alerta y que algunos temas todavía deberán examinarse cada año.

Señaló que aún se requiere llevar a cabo bastante trabajo para solucionar el problema de la captura incidental de aves marinas en aguas adyacentes al Área de la Convención. ACAP se propone continuar esta labor, empleando los logros de la CCRVMA como ejemplo para los responsables de la ordenación de las pesquerías vecinas. Sin embargo, es vital que ACAP cuente con el apoyo de los Miembros de la CCRVMA que también están afiliados a esas comisiones. En particular, las personas que han participado en la labor de la CCRVMA y entienden cómo se ha logrado este avance deben utilizar este conocimiento para alentar la adopción de metodologías y prácticas apropiadas en las Comisiones que regulan las aguas adyacentes, para que se elimine la captura incidental en esas aguas.

ACAP agradeció al Presidente, a los participantes y a sus predecesores por su espíritu de innovación, persistencia y ardua labor, que han permitido que la CCRVMA haya sido tan efectiva en la reducción de la captura incidental de aves marinas. Sin lugar a dudas, le corresponde a la CCRVMA el mérito de haber impedido la desaparición de algunas de las especies de aves más majestuosas del Océano Austral, demostrando así a la comunidad internacional que es posible ordenar de manera efectiva los recursos en aguas de altura. Esto representa un gran logro.’

ASOC

14.2 ASOC hizo la siguiente declaración ante la Comisión:

‘ASOC agradece a la Comisión el haberle dado la oportunidad de participar en calidad de observador en su trigésima reunión anual, y señala que presentó a la reunión cinco documentos de trabajo de relevancia para la labor de la Comisión (CCAMLR-XXX/BG/19, BG/20, BG/21, BG/22 y BG/23).

ASOC alienta a todos los países que no han ratificado el Acuerdo sobre medidas del Estado del puerto a hacerlo lo más pronto que se pueda a fin de reforzar la lucha en contra de la pesca INDNR, y exhorta a los Miembros de la Comisión a fortalecer su sistemas nacionales de medidas del puerto. ASOC agradece a la Comisión por el progreso alcanzado en esta reunión con respecto a la ordenación de kril, en particular la continuación de la vigencia de la Medida de Conservación 51-07, el establecimiento

de un Fondo para el programa CEMP, la racionalización del protocolo para recopilar datos de observación científica, y el nuevo requisito de notificar los transbordos de kril.’

COLTO

14.3 COLTO declaró lo siguiente:

‘La Coalición de pescadores legítimos de austromerluza (COLTO) desea expresar su agrado ante los resultados tan positivos obtenidos este año.

COLTO ha sido establecida oficialmente como una organización, y ha mejorado su sitio web con el fin de reflejar su estrategia más activa para dar apoyo a la pesca legal y sostenible de austromerluza, y en particular, se ha dedicado a tratar de mejorar la precisión en la notificación de datos en las pesquerías de austromerluza. La dirección de nuestro sitio web es www.colto.org. Muchos sitios web existentes actualmente dan información inexacta o anticuada sobre nuestras pesquerías, y COLTO se esforzará por explicar algunos de estos errores a los dueños de dichos sitios web en los próximos 12 meses.

El nuevo enfoque de los miembros de COLTO fue facilitado por los logros de la CCRVMA en lo que se refiere a la reducción de la pesca INDNR de austromerluza negra al nivel más bajo de la historia. En lo que se refiere a la austromerluza antártica, las capturas de la pesca INDNR siguen siendo casi nulas, excepto la extraída en aguas de altura dentro de la Subárea 58.4, donde no se llevan a cabo pesquerías reguladas por la CCRVMA ni existe gran control sobre las operaciones de los barcos de las Partes no contratantes. Esto continúa siendo un problema para todos nosotros.

Habiendo dicho esto, la reducción de más de 95% del nivel de captura INDNR calculado en 1996, cuando estas actividades alcanzaron su máximo, es asombrosa. La historia de esta reducción fue resumida en la tabla 6 del anexo 8 de SC-CAMLR-XXIX. Según esas estadísticas, la captura INDNR de austromerluza negra se ha reducido en un 99,9%.

COLTO continuará trabajando con los Miembros de la CCRVMA para eliminar las actividades restantes de pesca INDNR dirigidas a la austromerluza antártica en aguas de altura dentro de la Subárea 58.4, y aplaude el progreso notable conseguido por todos.

La colaboración científica de los barcos de los miembros de COLTO puede apreciarse en muchos de los programas de la CCRVMA. A bordo de nuestros barcos se ha recopilado gran parte de la información científica que ha sido presentada a la CCRVMA. Algunos ejemplos son las decenas de miles de austromerluzas marcadas y liberadas por miembros de COLTO, el apoyo prestado por estos mismos a los observadores científicos y programas de observación para mejorar nuestro conocimiento sobre pesquerías y ecosistemas, la provisión de datos acústicos, y los programas de recopilación de datos sobre el clima y las condiciones atmosféricas. Los Miembros continuarán estando interesados, apoyando y proporcionando datos a toda iniciativa científica.

Asimismo, otro logro de la CCRVMA fue señalado por el Presidente del Comité Científico, cuando declaró esta semana que “...el nivel de la mortalidad incidental de aves marinas es casi insignificante en la mayoría de las áreas...”. Y en la única área que queda donde se podría reducir esta mortalidad aún más, casi a cero, todavía resulta increíble que se ha logrado una reducción de 98% de las interacciones con respecto a su nivel máximo, y que la reducción continúa cada año. Las felicitaciones del Secretario Ejecutivo de ACAP por nuestros logros, y el reconocimiento del valor y facilidad de aplicación de nuestras estrategias para reducir la captura incidental de aves marinas por parte de otras organizaciones de conservación y de OROP nuevamente reafirma el éxito de las campañas de la industria y de la CCRVMA por igual.

Está claro que las afirmaciones hechas por los grupos que están en contra de la pesca de austromerluza en el sentido de que la pesca de austromerluza en el Área de la Convención pueda estar diezmando las poblaciones de aves marinas son incorrectas. COLTO tratará de desmentir esta afirmación, junto con otras falsas declaraciones que engañan al público, y de fomentar la labor de la CCRVMA y de sus numerosos Miembros de manera que se sepa la verdad, que con razón nos enorgullece.

Con respecto a otros aspectos relativos al medio ambiente, los miembros de COLTO decididamente se interesan en este campo, y tienen considerable experiencia, que podría ser de valor a la hora de considerar las propuestas de AMP en la CCRVMA, incluidas las referentes al este de la Antártida y el Mar de Ross. Cuando los Miembros estén en el proceso de desarrollo de los planes de ordenación o de propuestas, los miembros de COLTO siguen estando dispuestos a aportar con entusiasmo asesoramiento experto a los grupos de trabajo o a los debates.

Aguardamos con interés seguir colaborando y participando activamente en la labor de la CCRVMA, y apreciamos la oportunidad de asistir a la reunión en calidad de observador. Habiendo dicho esto, reconocemos también que la nueva estrategia de la Secretaría con respecto al acceso electrónico de documentos beneficia al medio ambiente y facilita el manejo del enorme volumen de documentos impresos que antaño debíamos manejar con mucha dificultad.’

IWC

14.4 El observador de la IWC destacó el documento CCAMLR-XXX/BG/33 – Informe del Observador de IWC sobre la 63^a reunión anual de IWC, celebrada del 3 al 14 de julio de 2011 en St Helier, Jersey, RU, indicando que el Sr. Alexandre de Lichtervelde fue nombrado Vicepresidente del Comité de Conservación. El informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXX, párrafo 10.8) también presentó información adicional sobre la IWC.

Informes de los representantes de la CCRVMA
en reuniones de organizaciones internacionales durante 2010/11

14.5 La Comisión expresó su agradecimiento por los numerosos informes sobre los logros de otras organizaciones de interés para la CCRVMA que fueron presentados como documentos de referencia por muchas delegaciones:

CCAMLR-XXX/BG/28 – Informe del Observador de la CCRVMA en la 17^a Reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) – Unión Europea

CCAMLR-XXX/BG/29 – Informe del Observador de la CCRVMA en la Consulta Técnica de la FAO sobre el desempeño del Estado del pabellón, 2 al 6 de mayo de 2011 – Unión Europea

CCAMLR-XXX/BG/30 – Informe del Observador de la CCRVMA en la 15^a sesión de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) celebrada en Colombo, Sri Lanka, del 18 al 22 de marzo de 2011 – Unión Europea

CCAMLR-XXX/BG/31 – Informe del Observador de la CCRVMA en la 82^a reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC) – Unión Europea

CCAMLR-XXX/BG/32 – Informe del Observador de la CCRVMA en la 33^a reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO), 19 al 23 de septiembre de 2011, Halifax, Canadá – Unión Europea

CCAMLR-XXX/BG/33 – Informe del Observador de la IWC en la 63^a Reunión Ordinaria de la IWC, 3 al 14 de julio de 2011, St Helier, Jersey, RU – Suecia

CCAMLR-XXX/BG/39 – Informe del Observador de la CCRVMA en la reunión de la 18^a sesión anual de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo, 10 al 13 de octubre de 2011, Bali, Indonesia – Australia

CCAMLR-XXX/BG/41 – Informe del Observador en la Segunda Conferencia Preparatoria de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur – Nueva Zelanda

CCAMLR-XXX/BG/42 – Informe del Observador en la Séptima sesión de la Comisión para la Conservación y Ordenación de Stocks de Peces altamente Migratorios en el Océano Pacífico Central y Occidental – Nueva Zelanda

14.6 Nueva Zelanda, en su capacidad de observador de la CCRVMA en la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), señaló a la atención de la Comisión el documento CCAMLR-XXX/BG/41 e informó que se necesitaban ocho ratificaciones o adhesiones para que la Convención entrara en vigor y que actualmente se cuenta con seis ratificaciones: la próxima reunión de SPRFMO está programada para el período del 30 de enero al 3 de febrero de 2012 en Santiago, Chile.

14.7 El Presidente presentó el documento CCAMLR-XXX/BG/16 (Calendar of meetings of relevance to the Commission in 2011/12) e hizo un llamado para que se nombraran observadores de la CCRVMA en otras reuniones. Éstas figuran en la tabla 3.

14.8 Argentina hizo la siguiente declaración:

‘Argentina nuevamente reitera que no es Parte en el Acuerdo de Nueva York de 1995 sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias y recordó que ninguna de sus disposiciones ni las decisiones, resoluciones o recomendaciones adoptadas en su marco o derivadas de dicho Acuerdo, tiene efecto vinculante o exhortatorio para la República Argentina ni para ningún otro Estado que no haya manifestado expresamente su consentimiento en obligarse por dicho instrumento. Argentina puntualizó además que el Acuerdo mencionado tampoco posee el alcance de derecho consuetudinario.

En relación con las OROP en general, Argentina expresa que el Acuerdo de Nueva York de 1995 regula desde entonces, sólo para los Estados Parte en él, la creación y el funcionamiento de tales organizaciones. El establecimiento de OROP en áreas de alta mar no es un fin en sí mismo, ni constituyen ellas el único medio existente para la conservación de recursos en alta mar. Además, las OROP enfrentan una limitación inherente a la circunstancia de estar conformadas por un grupo de Estados que no representan a la comunidad internacional en su conjunto, ni necesariamente los intereses de ésta. En efecto, carecen de capacidad para establecer normas en relación con terceros Estados y tampoco pueden arrogarse la representación del resto de la comunidad internacional ni pretender el establecimiento de medidas aplicables *erga omnes*. Las OROP tienen un mandato claramente definido en razón de la materia de su competencia, que es la conservación y la explotación de los recursos marinos con el fin de obtener un máximo beneficio. Por lo tanto no pueden tener por objeto “la gobernanza” de áreas de alta mar.

Argentina aclara que esta cooperación no debía basarse en el Acuerdo de Nueva York sobre poblaciones de peces transzonales sino en el Derecho del Mar. CCAMLR y ACAP son ambas organizaciones de conservación; no tienen objetivos económicos. Por lo tanto, la cooperación entre ellas es muy deseable. Sin embargo, cuando se trata de establecer vínculos entre la CCRVMA y una OROP, dado que tienen objetivos diferentes, es necesario hacer un análisis cuidadoso para regular los instrumentos de la cooperación y determinar las consecuencias que se derivan de ella. De otra manera, si la CCRVMA pareciera ser sólo otra OROP, esto socavaría los objetivos de la Convención.

Más aún, Argentina considera que en esos documentos relativos a reuniones internacionales en las cuales ha participado el Secretario Ejecutivo, no se debiera hacer referencia a la CCRVMA como si fuera una OROP.’